



Bogotá, D.C.

AGP-693

Señor (a):

ANÓNIMO

SE PUBLICA EN CARTELERA

Ciudad

Asunto: Respuesta Solicitud Información SINPROC 61444

Referencia: Número radicado 20206910031322.

Cordial Saludo.

En atención a la solicitud de la referencia, de manera atenta me permito citar el parágrafo del artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, el cual reza que:

“Cuando excepcionalmente no fuere posible resolver la petición en los plazos aquí señalados, la autoridad debe informar esta circunstancia al interesado, antes del vencimiento del término señalado en la ley expresando los motivos de la demora y señalando a la vez el plazo razonable en que se resolverá o dará respuesta, que no podrá exceder del doble del inicialmente previsto”

Con base en lo anterior y en razón a que para responder de fondo su solicitud es pertinente realizar una visita al establecimiento de comercio que puede estar funcionando en la calle 59 b sur Nro. 36 -17, la cual será realizada el día 17 de marzo de 2020, se hace necesario disponer de una prórroga de 5 días hábiles adicionales con el fin de dar contestación de fondo a su petición.

Atentamente,

RAY G. VANEGAS HERRERA
Alcalde Local de Ciudad Bolívar (E)
Alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Reinel Camilo Claros León / Profesional 219 Grado 18/ ÁGPJ

Revisó: Luis Ignacio Vargas López/ Profesional 222 Grado 24/ ÁGPJ

Aprobó: Ítalo Emiliano Gallo Ortiz/ Asesor del Despacho / ALCB

Constancia de fijación. Hoy, _____, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, siendo las Siete de la mañana (7:00 A.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará el, _____, a las Cuatro y Treinta de la Tarde (4:30 P.m.)